

DECRETO N°: 327/19.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2019

VISTO:

La Nota N° 095/19 de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada el día 13 de septiembre del corriente año por el Sr. Intendente Municipal Dn. Mauro David Poletti; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo **Dn. MAURO DAVID POLETTI**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La Licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el ----- día 23/09/19 hasta el 27/09/19 (inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE